

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de septiembre dos mil veintidós (2022)

A.S.: 907/2022
Radicación: 17001-33-39-006-2019-00582-00
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA INES MARIN RAMIREZ
Demandados: MUNICIPIO DE VILLAMARIA

En atención a la manifestación realizada por la apoderado del Municipio de Villamaría, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 8 de septiembre del año en curso, para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y la Ley 2080 de 2021

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 152**, el
día **06/09/2022**

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO